



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00411-00
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ROBINSON JOSE GUERRA MENDOZA

En memoriales que anteceden, la apoderada de la parte demandante solicita se proceda por el despacho a pronunciarse sobre la medida cautelar de embargos sobre los dineros que tenga el demandado en cuentas bancarias, de las diferentes entidades financieras, que fuere solicitado en el libelo de la demanda. Al respecto se tiene, que el despacho se pronunció frente a dicha solicitud, con proveído de 20 de octubre de 2022. Por lo tanto, se

RESUELVE

Primero. Aténgase la parte demandante a lo resuelto frente a las medidas cautelares solicitadas a lo resuelto en providencia de 20 de octubre de 2022.

Segundo. Si aún no se hubieren librado los oficios correspondientes, por secretaría ofíciase y hágase entrega inmediata a los interesados, o procédase a la remisión correspondiente, según haya lugar, informando de ella a la apoderada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **650d5d1c2a81cd3ed777949442a63c64614631bce5f137e956c49b9d81931480**

Documento generado en 31/01/2023 04:45:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>